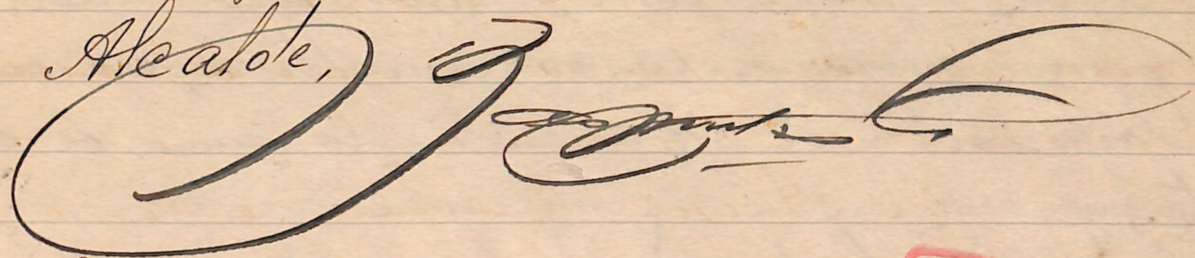
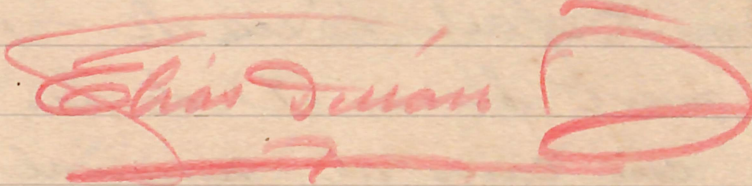


veiento cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario



Decreto N^o 110 de 1944
(Julio 27)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Pague por el Tesorero del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

A Roberto Castellano. - v. honorario de la Orquesta Sida en el cocktail ofrecido al señor Alcalde de Bogotá, para legalizar avance número 191, con cargo al numeral 19 Imprevisto de Gobierno la suma de ciento veinte pesos (\$120.00) m/cte.;

Al Tesorero Municipal, - para legalizar avance número 188, por estampillas de timbre nacional suministradas a la sección de Aseo, con cargo al numeral 34 Imprevisto de Hacienda, la suma de dos pesos, (\$2.00) m/cte.;

A Luis Ignacio Gómez, - para legalizar avance número 203, por valor de cien casos emballados para el control de la venta de leche, con cargo al numeral 34 Imprevisto de Hacienda, la suma de setenta y cinco pesos (\$75.00) m/cte.;

A José Vicente Páezes M., - valor de la hechura de cuatro (4) carteleros para fijar avisos murales, con cargo al numeral 34 Imprevisto de Hacienda catorce pesos (\$14.00) m/cte.;

A Higinio Alba, - valor marca de cien casos emballados para el control de la venta de leche, con cargo al nume-

ral 34 Imprevisto de Hacienda veinte pesos (\$20.00) mpte.;
 A Leonardo Navarrete, - valor construcción de una cartuli-
 na para marcar casos emallados, con cargo al numeral
 34 Imprevisto de Hacienda la suma de cinco pesos (\$5.00)
 mpte.;

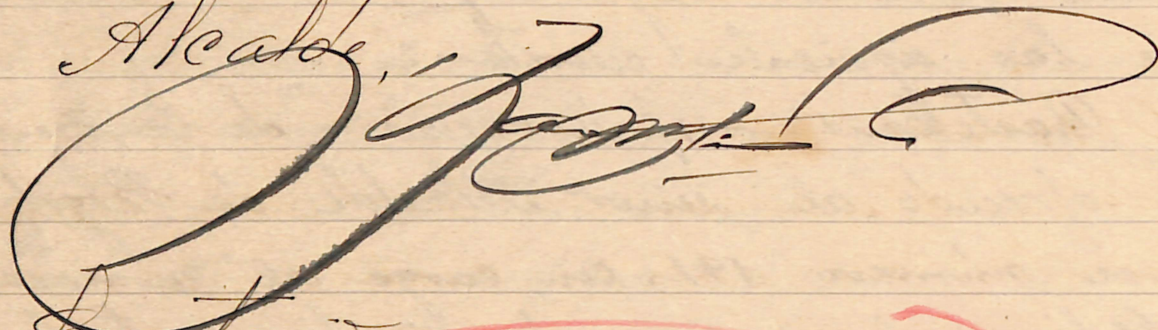
A Pedro Rafael Duarte, - valor de limpieza y abrillanta-
 da de nueve placas (9) de las oficinas de la Alcaldía Mu-
 nicipal, con cargo al numeral 48 Imprevisto de D.D.P.P.
 los pesos veinticinco centavos (\$2.25) mpte.;

A Almacén Municipal, - valor tres tanos de aceite
 marca tres en uno, para el uso del armamento de la
 Policía Municipal, con cargo al numeral 19 Imprevisto
 de Gobierno, los pesos diez centavos (\$2.10) mpte.

Comunique

Dado en Bucaramanga, a veintisiete de julio de mil
 novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

